

BASES LEGALES DEL CONCURSO "Desafío hackathon: DESTInno"

El presente concurso se celebra dentro del marco de la 2ª Jornada TurisTIC (8 al 9 de abril de 2019), que tendrá lugar en Vigo, Galicia.

PRIMERO.- ORGANIZADORES DEL CONCURSO "Desafío hackathon: DESTInno"

El presente concurso es una iniciativa impulsada por la Diputación de Pontevedra, Smartpeme y Turismo Rías Baixas (en adelante, "la Organización"), con la colaboración de P.R.S. MARKETING SERVICES S.L., domiciliada en Alcorcón, Calle Loeches, 65 - 9. 28925, provista de N.I.F. B- 83737064, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 19.300, Folio 156, Hoja M-338.138, (en adelante, "MINUBE") en los términos indicados en las siguientes bases.

SEGUNDO.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso (el "**Concurso**") es el desarrollo de aplicaciones móviles o webs en el que participarán varios equipos multidisciplinares: desarrolladores, diseñadores y profesionales del sector turístico.

Durante el Concurso los equipos desarrollarán varios prototipos de aplicaciones relacionadas con los destinos turísticos inteligentes, que usen una o varias de las API propuestas por los Partners tecnológicos.

MINUBE establece el requerimiento de un depósito de cinco (5) euros en concepto de reserva de plaza. El primer día del Concurso, MINUBE devolverá el importe de la reserva de plaza.

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Concurso es todo el territorio español. El Concurso se llevará a cabo en la Sede de la Diputación Provincial de Pontevedra en Vigo, situada en Calle Oporto, 3, 36201 Vigo, Galicia.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, dará comienzo el día 8 de abril de 2019 a las 10:00h y finalizará el día 9 de abril de 2019 a las 17:30h. El equipo ganador, realizará además una presentación de su proyecto en la 2ª Jornada TurisTIC el día 10 de abril a las 18:00.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

El Concurso se comunicará al público por la Organización y los Colaboradores indistintamente a través de las siguientes vías: sitio web del Hackathon (www.destinno.es), así como por las redes sociales de las entidades colaboradoras.

SEXTO.- PREMIO

Los participantes/equipos que, de acuerdo con estas Bases, participen en el Concurso recibirán:

- Invitación a un concurso menor para el desarrollo de una solución asociada al reto (siempre y cuando reúnan los requisitos contemplados en la LCSP).

Los participantes/equipos que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso recibirán:

Premios a las mejores aplicaciones

- 1º premio: 3.000€
- 2º premio: 1.000€
- 3º premio: 500€

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado.

En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el cual se pueda disfrutar del Premio, éste deberá ser respetado por el ganador, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.

Los Premios están sujetos a las normas fiscales. De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, la Organización efectuará la retención (y la deducirá del importe a abonar) o efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando éste obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

SÉPTIMO.- MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en el Concurso deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La mecánica del Concurso será la que se detalla a continuación:

Para participar en el Concurso, el participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- MINUBE establece el requerimiento de un depósito de cinco (5) euros en concepto de reserva de plaza. El primer día del Concurso, MINUBE devolverá el importe de la reserva de plaza.
- Los equipos deberán estar idealmente formados por dos (2) desarrolladores, 1 diseñador y 1 experto en el sector turístico. Se aceptarán otras formaciones preferiblemente no siendo inferiores a cuatro (4) personas. Todos deberán ser mayores de dieciocho (18) años. No obstante, se permitirá la participación a los mayores de dieciséis (16) años que cuenten con una autorización por escrito de sus padres o tutores legales.

- Los participantes serán los responsables de acudir con los dispositivos electrónicos que necesiten para el desarrollo de su actividad.
- Los equipos deberán desarrollar una aplicación que utilice una o varias de las API propuestas durante el Hackathon, siendo el hilo conductor principal de las ideas los los destinos turísticos inteligentes.
- La aplicación tiene que ser funcional, mostrando el correcto funcionamiento de la idea principal.
- Quedarán excluidas las aplicaciones de simple registro de usuario, sitios web o mockups sin funcionalidad ni posible aplicación. Asimismo, serán excluidas las aplicaciones que no fomenten los destinos turísticos inteligentes.
- Solo se aceptarán aplicaciones desarrolladas desde cero, permitiéndose el uso de frameworks, librerías de terceros y cualquier tipo de herramientas de desarrollo.
- Será obligatorio mostrar el funcionamiento de la aplicación, así como hacer una pequeña presentación del proyecto durante una demo que se realizará al final del Hackathon.
- Tanto las transparencias usadas en la demo, como un vídeo de la aplicación funcionando, como el código de la aplicación deberá subirse a un repositorio público con una licencia libre, y la URL de dicho repositorio deberá ser comunicada a la Organización antes de la demo.
- Cada grupo participante será titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivos proyectos.
- Un jurado imparcial elegirá a los equipos ganadores, teniendo en cuenta: grado de desarrollo y diseño, originalidad e innovación de la idea, dificultad técnica, usabilidad, uso de APIs patrocinadores y presentación, así como criterios específicos vinculados con los destinos turísticos inteligentes.

No está permitido:

- Usar algún servicio propietario, no público o de pago.
- Utilizar proyectos anteriormente creados.
- Realizar un proyecto que no esté vinculado con los destinos turísticos inteligentes.
- Entregar el proyecto fuera de la hora de cierre (Martes a las 13:30h).
- Entregar el proyecto sin código o presentación.

Será requisito indispensable para participar en el Concurso que el participante cumplimente de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten, conforme a lo establecido en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, fraudulentas, enviadas erróneamente o sin cumplir los requisitos o fuera de los plazos establecidos por estas bases, se considerarán nulas.

La Organización y MINUBE rechazarán cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, la Organización y MINUBE no son responsables de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

OCTAVO.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es personal e intransferible.

No podrán participar en el Concurso, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la Organización, de las agencias encargadas del desarrollo del Concurso o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Concurso. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

La Organización y MINUBE quedan facultadas para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Concurso o que, a juicio de la Organización y MINUBE, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio.

El mero hecho de participar en este Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

La Organización y MINUBE se reservan el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Concurso y se comuniquen debidamente.

NOVENO.- SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado valorará a los equipos ganadores en base a unos criterios de grado de desarrollo y diseño, originalidad e innovación de la idea, dificultad técnica, usabilidad, uso de APIs patrocinadores y presentación, así como los criterios específicos vinculados con los destinos turísticos inteligentes.

La Organización y MINUBE contactarán con el participante ganador y éste deberá aceptar el Premio en el plazo y condiciones que se indiquen en la comunicación.

Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el premio al siguiente ganador, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas que cumplan con los requisitos de participación.

Si todos los ganadores y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tienen derecho al premio, la Organización se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los participantes ganadores o la condición de premio desierto se publicará en sitio web del Hackathon (www.destinno.es).

Los Premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional.

El período de reclamación de los Premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que los participantes reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto.

DÉCIMO.- CONTENIDOS

El participante/equipo garantiza ser titular de todos los derechos de propiedad intelectual vinculados a sus proyectos y no infringen derechos de terceros. La Organización y las entidades colaboradoras no serán responsables de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por el participante en el marco del Concurso, asumiendo este la obligación de mantener indemne a la Organización y las entidades colaboradoras en dicho caso.

Los participantes, mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, garantizan que no utilizarán, ni explotarán de ninguna manera la API a la que tengan acceso, fuera del marco de Concurso.

Los participantes deberán cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio o injurioso.

Los participantes en el Concurso autorizan a la Organización y las entidades colaboradoras a promocionar los proyectos en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional.

DÉCIMOPRIMERO.- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El participante autoriza a la Organización y las entidades colaboradoras a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente Concurso, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, el participante está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.

DÉCIMOSEGUNDO.- ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a info@minube.com.

DÉCIMOTERCERO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que pudieran ser facilitados por el participante serán tratados en un fichero titularidad de MINUBE con la finalidad de gestionar el presente Concurso.

Los datos personales facilitados a través del Sitio Web serán tratados por la Organización y MINUBE conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar y llevar a cabo el Concurso, así como gestionar el desarrollo de la misma.
- Enviar comunicaciones comerciales al Usuario por medios electrónicos, sobre productos y servicios de MINUBE, si el Usuario da su consentimiento para ello marcando la casilla correspondiente.
- Efectuar análisis sobre la utilización del Sitio Web y comprobar las preferencias y comportamientos del Usuario con la finalidad de mejorar la comunicación con Usuarios del Sitio Web.

La Organización y MINUBE tratarán las siguientes categorías de datos del Usuario:

- Datos identificativos: nombre y apellidos.
- Datos de contacto: dirección de correo electrónico y número de teléfono.
- Datos fiscales: dirección de facturación e información de tarjeta.
- Datos de navegación.

En caso de que el Usuario facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en la Política de Privacidad, eximiendo a MINUBE de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, MINUBE podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

La legitimación del tratamiento de sus datos personales, serán las siguientes:

- **Consentimiento**, para gestionar el Concurso.
- **Consentimiento**, para el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos y convencionales, sobre productos y servicios de MINUBE.

Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el Usuario podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás.

Para revocar dicho consentimiento, el Usuario podrá contactar con MINUBE a través de info@minube.com.

Los datos facilitados para participar en el Concurso serán conservados hasta que finalice el mismo y, una vez finalizada la misma, durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar de la misma.

El Usuario puede enviar un escrito a MINUBE, a la dirección indicada en el apartado 1 de las presentes Bases o bien por medio de un correo electrónico a la dirección info@minube.com, adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en MINUBE se están tratando datos personales que conciernen al Usuario o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.

- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MINUBE la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de los datos facilitados por el Usuario en aquellos casos previstos en la normativa.
- Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección C/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid, cuando el interesado considere que MINUBE ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

MINUBE tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

El Usuario declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de MINUBE, en la forma y para las finalidades indicadas en el presente apartado.

DÉCIMO.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Organización y las entidades colaboradoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones que impidan que la participación se haga efectiva con anterioridad a la fecha de cierre del Concurso. La Organización y las entidades colaboradoras no se responsabilizan de los errores de transcripción o de publicación de las condiciones de este concurso en otros medios, cuando difieran de lo descrito en las presentes bases.

La Organización y las entidades colaboradoras quedarán exentas de responsabilidad con respecto a toda acción legal, reclamación o demanda por cualquier lesión o daño que pudieran sufrir los asistentes en las instalaciones proporcionadas donde se celebre la 2ª Jornada TurisTIC (8 al 10 de abril de 2019), que tendrá lugar en Vigo, Galicia, salvo en el caso de que la lesión o el daño se hubiera causado por negligencia grave o dolo de la Organización o de las entidades colaboradoras.